

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 16041
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 24 de Junio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1373 de fecha 24.06.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Juana del Carmen León Gallardo, Rut 11.368.746-0, domiciliada en Pasaje Santa Rosa 50, Villa San Ignacio, Villa María, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 60.000, para examen Resonancia Nuclear Magnética de Mamas.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 60.000 a la Sra. Juana del Carmen León Gallardo, Rut 11.373.746-0, domiciliada en Pasaje Santa Rosa 50, Villa San Ignacio, Comuna de Requínoa, para examen Resonancia Nuclear Magnética de Mamas.

Gírese la suma de \$ 60.000 a nombre de IMAMED S.A., Rut 78.042.870-8.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Ley de Transparencia

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE